

SEÑOR(A):

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DEL CALI VALLE DEL CAUCA (REPARTO).

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

Yo, **ALICIA ANDREA RODAS CABRERA**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a ustedes, que mediante el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. **RODRIGO RIVERA SANCHEZ**, igualmente mayor de edad y vecino del Municipio de Cali Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.523.674 de Popayán y portador de la Tarjeta Profesional No. 267.908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y la doctora **CINDY YOSLANY GOMEZ CLAVIJO**, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía 1.107.047.098 de Cali, y portador de la tarjeta 295.526 del C.S de la J para que en mi nombre y representación inicien y lleven hasta su terminación **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** en contra de la empresa **CORPORACIÓN DIGNIFICAR**, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR Familiar** a través de su representante legal o quien haga sus veces, a efectos que la demandada, proceda a cancelar el valor de las cesantías, intereses de cesantías, primas, vacaciones, sanción moratoria por el no pago de mi liquidación de prestaciones sociales de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 del CST modificado por la ley 789/02, artículo 29, aportes a la seguridad social, indemnización moratoria por no certificación de paz y salvo a la seguridad social, indexación sobre el tiempo que deba sufrir la depreciación de la moneda originada en la fluctuación negativa del poder adquisitivo si a ello hubiere lugar y demás acreencias laborales derivas del contrato a término fijo que existió entre las partes, así como condenas extra y ultrapetita que la apoderada tenga a bien demandar sobre derechos ciertos e indiscutibles debatidos y probados en proceso.

Los apoderados quedan facultadas de los más amplios poderes y en especial para presentar la demanda, presentar recursos, apelar, solicitar pruebas, conciliar, sustituir, desistir, notificarse, impugnar, solicitar nulidad, recibir, iniciar el correspondiente proceso ejecutivo a continuación del proceso ordinario en caso de





fallarse y ser a mi favorable, reasumir poder y demás facultades que fueren necesarias en cumplimiento de su mandato.

Solicito, por lo tanto, reconocerles personería a los abogados, en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente;

ALICIA ANDREA RODAS CABRERA
C.C. 66.854.005 de Cali



Acepto;

RODRIGO RIVERA SANCHEZ
C.C # 10.523.674 de Popayán
T.P # 267.908 del C.S de la J

CINDY YOSLANEY GOMEZ CLAVIJO
C.C # 1.107.047.098 de Cali
T.P # 295.526 del C.S. de la J

Republica de Colombia
NOTARÍA ONCE DE CALI
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y HUELLA

Ante el Despacho de la Notaría Once del Circulo de Cali, compareció:
RODAS CABRERA ALICIA ANDREA
quien exhibió **C.C. 66854005**

Y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que aqui aparecen son las suyas. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cali, 2024-06-26 14:43:11
Dirigido a

10868-be8dfdd1

Cod. osffj

(El compareciente)

ALFONSO RUIZ RAMIREZ
NOTARIO 11 DEL CIRCULO DE CALI



